

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 2541

Número de Repertorio: 6693

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha tres de Octubre del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2541 celebrado entre:

| Nro.Cédula    | Nombres y Apellidos                                                | Papel que desempeña |
|---------------|--------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 1360000980001 | GOBIERNO AUTONOMO<br>DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL<br>CANTON MANTA | ADJUDICADOR         |

1304319658 MANTUANO PONCE MARIA MAGDALENA ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

| Tipo Bien       | Código Catastral | Número Ficha | Acto                                      |
|-----------------|------------------|--------------|-------------------------------------------|
| LOTE DE TERRENO | 2330410000       | 85256        | ADJUDICACION -<br>PROHIBICION DE ENAJENAR |

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: jueves, 03 octubre 2024

Fecha generación: jueves, 03 octubre 2024



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 3 0 4 6 9 Q M X E T A B



**MEMORANDO**  
**MTA-DPSI-MEM-230920241438**

**PARA:** George Bethsabe Moreira Mendoza  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**

**FECHA:** Manta, 23 de Septiembre del 2024

**ASUNTO:** SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

Abg. Carlos Julio Cárdenas Iglesias - Procurador Sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, conforme a la Acción de Personal número 0078, de 14 de mayo de 2024, suscrita por la señora Alcaldesa como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta; por medio del presente, y a petición de la Unidad de Legalización de Tierras, respetuosamente ante usted solicito lo siguiente:

Exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la **NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **2 DE AGOSTO DEL 2024 ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **MANTUANO PONCE MARIA MAGDALENA** conforme a el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DEL LIBRO 2 EN SU TÍTULO V, CAPITULO ARTICULO 1263**, la misma que copiada textualmente dice así " para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago"; conforme consta en el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DE LA SECCION III DEL ARTICULO 1610 DEL LITERAL 2** cuando existe la solicitud formal por parte del Ejecutivo del GAD Municipal Manta o su delegado con respecto a los siguientes servicios: Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*  
**CARLOS JULIO CARDENAS IGLESIAS**  
**PROCURADOR SINDICO**

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez  
**ANALISTA DE TRAMIFÁCIL**

CARLOS JULIO  
CARDENAS IGLESIAS  
Sucesor de: mnta@cantonmanta.gob.ec  
Código de Verificación: 230920241438  
Mantente de: 230920241438  
Código de Verificación: 230920241438  
Fecha: 2024-09-23 14:40:23  


**Dirección:** Manta, calle 8 y avenida 9  
**Mail:** [alcaldia@manta.gob.ec](mailto:alcaldia@manta.gob.ec)  
**Teléfonos:** 2611558 / 2611479







# ESCRITURA

**DE:** ADJUDICACION.

**OTORGADA POR:** EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.

**A FAVOR DE:** LA SEÑORA MARIA MAGDALENA MANTUANO PONCE.

**N°** 20241308002P01170

**COPIA:** PRIMERA

**CUANTIA:** \$ 4,66

**MANTA:** 02 DE AGOSTO DEL 2.024

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECOM  
TELEFONO: 052622583





19-14



Factura: 001-002-000076954

20241308002P01170

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

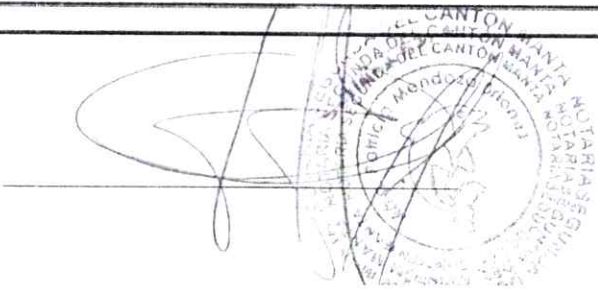
EXTRACTO



|                                                                                                                                       |                                                              |                               |                        |                    |              |                   |                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|-------------------|----------------------------------------|
| Escritura N°:                                                                                                                         |                                                              | 20241308002P01170             |                        |                    |              |                   |                                        |
| ACTO O CONTRATO:                                                                                                                      |                                                              |                               |                        |                    |              |                   |                                        |
| TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS |                                                              |                               |                        |                    |              |                   |                                        |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                                                                                                                |                                                              | 2 DE AGOSTO DEL 2024, (16:11) |                        |                    |              |                   |                                        |
| OTORGANTES                                                                                                                            |                                                              |                               |                        |                    |              |                   |                                        |
| OTORGADO POR                                                                                                                          |                                                              |                               |                        |                    |              |                   |                                        |
| Persona                                                                                                                               | Nombres/Razón social                                         | Tipo interviniente            | Documento de identidad | No. identificación | Nacionalidad | Calidad           | Persona que le representa              |
| Jurídica                                                                                                                              | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA | REPRESENTADO POR              | RUC                    | 1360000980001      | ECUATORIANA  | ADJUDICANTE       | MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA |
| A FAVOR DE                                                                                                                            |                                                              |                               |                        |                    |              |                   |                                        |
| Persona                                                                                                                               | Nombres/Razón social                                         | Tipo interviniente            | Documento de identidad | No. identificación | Nacionalidad | Calidad           | Persona que representa                 |
| Natural                                                                                                                               | MANTUANO PONCE MARIA MAGDALENA                               | POR SUS PROPIOS DERECHOS      | CÉDULA                 | 1304319658         | ECUATORIANA  | ADJUDICATARIO (A) |                                        |
| UBICACIÓN                                                                                                                             |                                                              |                               |                        |                    |              |                   |                                        |
| Provincia                                                                                                                             |                                                              | Cantón                        |                        | Parroquia          |              |                   |                                        |
| MANABÍ                                                                                                                                |                                                              | MANTA                         |                        | MANTA              |              |                   |                                        |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:                                                                                                                |                                                              |                               |                        |                    |              |                   |                                        |
| OBJETO/OBSERVACIONES:                                                                                                                 |                                                              |                               |                        |                    |              |                   |                                        |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:                                                                                                          |                                                              |                               |                        |                    |              |                   |                                        |
|                                                                                                                                       |                                                              | 4.66                          |                        |                    |              |                   |                                        |

Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

|                                                                                                                                         |                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA |                                                                                                                                                           |
| ESCRITURA N°:                                                                                                                           | 20241308002P01170                                                                                                                                         |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                                                                                                                  | 2 DE AGOSTO DEL 2024, (16:11)                                                                                                                             |
| PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:                                                                                                   | <a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-1313457">https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-1313457</a> |
| OBSERVACIÓN:                                                                                                                            |                                                                                                                                                           |



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA  
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 6 MALECON  
TELÉFONO: 0526225830994257214  
pati.mendoza@notmanta.com



FACTURA NUMERO: 001-002-000076954

CODIGO NUMERICO: 20241308002P01170

ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN. QUE OTORGA EL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.  
A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA MAGDALENA MANTUANO PONCE.  
PRECIO DE VENTA ES USD\$. 4,66  
AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$. 45.794,05

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo  
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador,  
hoy día viernes dos de agosto del año dos mil  
veinticuatro, ante mí, Abogada **Abogada PATRICIA DEL  
CARMEN MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del  
cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción  
de Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha  
veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve,  
comparecen por una parte, **El Gobierno Autónomo  
Descentralizado Municipal del cantón Manta**,  
representado por la ingeniera **MARCIANA AUXILIADORA  
VALDIVIESO ZAMORA**, con cedula de ciudadanía número  
uno tres uno cero cero cero seis seis cuatro guion  
seis, en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**,  
mediante Acción de Personal número cero dos uno dos,  
de fecha veinticuatro de julio del dos mil



veintitrés, quien declara ser de estado civil casada, tener treinta y nueve años de edad, ser de profesión Magister, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta, y por otra parte la señora **MARIA MAGDALENA MANTUANO PONCE**, con cédula de ciudadanía número **uno tres cero cuatro tres uno nueve seis cinco ocho**, quien declara ser de estado civil casada, ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ejecutiva del hogar y domiciliada en la Ciudadela Municipal Nuevo Horizonte de esta ciudad de Manta, número de teléfono 0986129251; correo electrónico nanita22mp@gmail.com; Las comparecientes a mi parecer se encuentran hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificado de votación cuyos números se expresan al final de este instrumento para lo cual me para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarlas para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy Fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de



NOTARÍA  
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 5 MALLA  
TELEFONO: 0526222330 094137214  
pat.mendoza@notariaec.org



"ADJUDICACIÓN", a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA SEMIURBANIZACIÓN "LA PRADERA" PARROQUIA LOS ESTEROS - CANTÓN MANTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. INTERVENIENTES:** Intervienen en el otorgamiento celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado representado por la ingeniera **MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA**, con cedula de ciudadanía número **uno tres uno cero cero cero seis seis cuatro guion seis**, en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de Personal número **cero dos uno dos**, de fecha **veinticuatro de julio del dos mil veintitrés**, a quien

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

en adelante se le denominara **"LA ADJUDICADORA"**, y, por otra partel a señora **MARIA MAGDALENA MANTUANO PONCE**, con cédula de ciudadanía número **uno tres cero cuatro tres uno nueve seis cinco ocho**, quien declara ser de estado civil casada, ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ejecutiva del hogar y domiciliada en la Ciudadela Municipal Nuevo Horizonte de esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará como **"LA ADJUDICATARIA"**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** 1. Que, mediante escritura pública de inscripción de PLANOS, celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta el tres de mayo de dos mil cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el diecinueve de octubre del dos mil cinco, se inscribe el plano de la Semi Urbanización La Pradera, de la ciudad de Manta, la cual consta de las siguientes Manzanas: La Manzana A, con dieciséis lotes, Área por lote 2520,00. La manzana B, con veintidós lotes, Área por lote 3375,00. La Manzana C, con dieciséis lotes, Área por lote 2566,88. La Manzana D, veinticinco lotes, Área por lote 4078,57. TOTAL: setenta y nueve lotes, Área por lote 12540,45. Área de Vías 2946,82. Área total 15487,27.



NOTARÍA  
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON  
TELEFONO: 0526225834999/2572443  
pati.mendoza@hotmail.com



Inscripción por mandato judicial, dictada por el  
Juzgado XXV de lo Civil de Manabí. 2. Que, mediante  
Resolución Legislativa No. 144-01-02-2024 el Concejo  
Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el  
día uno de febrero del dos mil veinticuatro;  
resolvió: "PRIMERO: Autorizar la Transferencia de  
Domino para la adjudicación de catorce predios  
municipales ubicado en diferentes barrios del cantón  
Manta, de conformidad al informe presentado mediante  
memorando numero MTA-DDAC-MEM-230120241443, suscrito  
por el Arquitecto Elvis Giler Mendoza, Director de  
Avalúos, y Catastros, de los cuales sus respectivos  
beneficiarios constan detallados en el Informe  
Técnico MTA- UGTT-INF-180120241658, remitido por la  
Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de  
Legalización de Tierras, en aplicación del artículo  
436 del Código Orgánico de Organización Territorial,  
Autonomía y Descentralización-COOTAD. SEGUNDO:  
Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del  
GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los  
contratos correspondientes que se requieran para su  
legalización de manera individualizada, cuyos  
beneficiarios constan detallados en el Informe

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador



Técnico MTA-UGTT-INF-180120241658, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras." 3. Que, los Certificados emitidos por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifican que NO HAY CONSTANCIA que a nombre de la señora MARIA MAGDALENA MANTUANO PONCE con cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro tres uno nueve seis cinco ocho, sea dueña de propiedad alguna con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal. 4. Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en MANZANA-C LOTE DIEZ SEMIURBANIZACIÓN LA PRADERA, cuya clave catastral es 2-33-04-10-000, con el avalúo total de **CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 05/100 (\$ 45.794,05) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. TERCERA: ADJUDICACIÓN-** Con los antecedentes antes expuestos y en base al Certificado de Solvencia emitido sobre el bien inmueble con Ficha Registral numero 85256, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta procede a adjudicar a la MARIA MAGDALENA señora MANTUANO PONCE el bien inmueble municipal.





NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 10  
TELÉFONO: 0526225874091257241  
pati.mendoza@hotmail.com



signado como "LOTE DIEZ DE LA MANZANA C, de la Semi Urbanización "LA PRADERA", de esta ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos **por el frente** diez metros (10,00m) - Calle E, **por atrás** diez metros (10,00m) - Lote número cero siete, **por el costado derecho** dieciséis coma ochenta y tres metros (16,83m) - Lote número once, **por el costado izquierdo** diecisiete coma sesenta metros (17,60m) - Lote número cero nueve. **AREA TOTAL: CIENTO SETENTA Y DOS COMA TRECE METROS CUADRADOS (172,13m2).** CUARTA: **PROHIBICIÓN DE ENANJENAR.** Se establece la Prohibición de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el lapso de DIEZ AÑOS contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización expresa que otorgue el GADMC-MANTA, única y exclusivamente para la compra de otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente comprobadas.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

por la autoridad competente. **QUINTA:** La cuantía de la presente asciende a la cantidad de **CUATRO CON 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,66)** mismos que fueron cancelados en su totalidad mediante Comprobante de Pago NUMERO 001001/038998 de fecha 03/04/2024. **SEXTA. GASTOS:** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por LA ADJUDICATARIA. **SEPTIMA. AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR:** EL ADJUDICADOR autoriza a LA ADJUDICATARIA para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **OCTAVA. LA DE ESTILO:** Usted señora Notaria se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma. Minuta firmada por la Abogada María Angélica Delgado Cedeño, con matrícula número 13-2012-54 del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial. En relación a los datos de carácter



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON  
TELEFONO: 0526225870/0994257253  
pati.mendoza@hotmail.com



personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando los comparecientes informados de los siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La Notaria realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaria o quien le sustituya o suceda y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad y





NOTARÍA  
PÚBLICA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTUA  
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MONTECÓN  
TELÉFONO: 0526235830/0994257474  
pati.mendoza@hotmail.com



requerimiento, conforme la norma. El titular de estos  
datos, puede ejercitar sus derechos de acceso,  
rectificación, supresión, limitación, portabilidad y  
oposición al tratamiento conforme lo habilite la  
norma ecuatoriana y en el caso de ciudadanos de la  
Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento del  
Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que  
no sea oponible a las disposiciones sustantivas  
ecuatorianas, a la siguiente dirección pati.mendoza  
@hotmail.com, y leída que le fue a los comparecientes  
por mí la notaria, en forma física se ratifican y  
firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada  
en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy  
fe.

Escritura por M.Q.M.

ING. MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA  
Cedula N° 131000664-6  
Cert. Votación N°. 95200984  
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

2012  
10  
10/10/2012

Ing. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador



Maria MP 1304319658



MARIA MAGDALENA MANTUANO PONCE

Cedula N° 1304319658

Cert. Votación N°. 66908304

A large, stylized handwritten signature in blue ink is written over the notary's name and stamp.



AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Msc.

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES**  
**CERTIFICADO DE AVALÚO**



**N° 032024-112896**

N° ELECTRÓNICO : 232760

**Fecha:** 2024-03-04

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 2-33-04-10-000

Ubicado en: MZ-C LT.10 SEMIURBANIZACIÓN LA LA PRADERA

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 172.13 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

| Documento     | Propietario                                          |
|---------------|------------------------------------------------------|
| 1360000980001 | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA-.. |

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 12,909.75

CONSTRUCCIÓN: 32,884.30

AVALÚO TOTAL: 45,794.05

SON: CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES 05/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a Inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida  
**Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1113900LCK2LOT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**Fecha de generación de documento: 2024-05-09 17:45:52**



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



[portalciudadano@manta.gob.ec](mailto:portalciudadano@manta.gob.ec)



Calle 9 y Avenida 4ta



<https://manta.gob.ec>

GOVERNMENT OF INDIA





N° 062024-120509

Manta, martes 25 junio 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534  
LITERAL B DEL COOTAD)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-33-04-10-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA .. con C.C. 1360000980001 ubicada en MZ-C LT.10 SEMIURBANIZACIÓN LA LA PRADERA BARRIO CDLA. MUNICIPAL HORIZONTES PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$45,794.05 CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES 05/100.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1121559NWPXHVS

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Denuncia a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

## VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1121559NWPXHZS

## CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1121559NWPXHZS

NÚMERO: 062024-120509

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: MANTUANO PONCE MARIA MAGDALENA

CLAVE CATASTRAL: 2-33-04-10-000

FECHA DE SOLICITUD: 2024-06-25 09:11:40

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31

[Ver certificado](#)[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#) [Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec](#) [Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)[Contacto - Mapa del sitio](#)





N° 082024-123434

Manta, jueves 01 agosto 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MANTUANO PONCE MARIA MAGDALENA** con cédula de ciudadanía No. **1304319658**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: domingo 01 septiembre 2024**

Código Seguro de Verificación (CSV)



11244939KVHZZI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Denuncia a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

## VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

11244939KVHZZI

## CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 11244939KVHZZI

NÚMERO: 082024-123434

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: MANTUANO PONCE MARIA MAGDALENA

BENEFICIARIO(A): MANTUANO PONCE MARIA MAGDALENA

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1304319658

FECHA DE SOLICITUD: 2024-08-01 11:18:03

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-09-01

[Ver certificado](#)[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [y YouTube](#)[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#)[Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec](mailto:portalciudadano@manta.gob.ec)[Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)[Contacto - Mapa del sitio](#)



Nº 082024-123435

Manta, jueves 01 agosto 2024

**LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **MANTUANO PONCE MARIA MAGDALENA** con cédula de ciudadanía No. **1304319658**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida*  
**Fecha de expiración: sábado 31 agosto 2024**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1124494EHUM2HM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR







Denuncia a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

## VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1124494EHUM2HM

## CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1124494EHUM2HM

NÚMERO: 082024-123435

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO NO TENER BIENES

SOLICITANTE: MANTUANO PONCE MARIA MAGDALENA

BENEFICIARIO(A): MANTUANO PONCE MARIA MAGDALENA

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1304319658

FECHA DE SOLICITUD: 2024-08-01 11:18:49

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-08-31

[Ver certificado](#)[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)[Dirección:](#) Calle 9 y Avenida 4[Correo Electrónico:](#) [portalciudadano@manta.gob.ec](mailto:portalciudadano@manta.gob.ec)[Teléfonos:](#) 2 611558 / 2 611479[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)





Ficha Registral-Bien Inmueble

85256

## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24000319  
Certifico hasta el día 2024-01-03:

## INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha de Apertura: miércoles, 03 enero 2024

Información Municipal:

Dirección del Bien: Semiurbanización La Pradera

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

El lote No. 10 de la Manzana C de la Semiurbanización La Pradera de esta Ciudad de Manta. Con los siguientes linderos y medidas Con un área total de 172. 13m2.

Frente: 10,00m Y CALLE E

Atras: 10,00m Y LOTE 7

Derecho: 16,83m Y LOTE 11

Izquierdo: 17,60m Y LOTE 9

SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro  | Acto   | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------|--------|-------------------------------|---------------|-------------|
| PLANOS | PLANOS | 21 miércoles, 19 octubre 2005 | 167           | 194         |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PLANOS

[ 1 / 1 ] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 19 octubre 2005

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 mayo 2004

Fecha Resolución: jueves, 29 septiembre 2005

a.-Observaciones:

Es un macrolote en el cual se inscribe Plano de la Semi Urbanización la Pradera, de la Ciudad de Manta, la cual esta inscrita por Mandato Judicial, y consta de las siguientes Manzanas: La Manzana A, con 16 Lotes, Area por lote 2520,00,. la Manzana B, con 22 lotes Area por lote 3375,00,. La Manzana C, con 16 lotes Area por lote 2566.88, La Manzana D, 25 lotes, Area por lote 4078,57. TOTAL.: 79 lotes, Area por lote 12540,45. Area de Vías 2946,82. Area total 15487,27. Inscripción por mandato judicial, dictada por el Juzgado XXV de lo Civil de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad     | Nombres y/o Razón Social       | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|--------------------------------|--------------|--------|
| PROPIETARIO | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA | NO DEFINIDO  | MANTA  |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

|                        |                          |
|------------------------|--------------------------|
| Libro:                 | Número de Inscripciones: |
| PLANOS                 | 1                        |
| Total Inscripciones >> | 1                        |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.



Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-01-03

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : DELGADO CHAVEZ JACQUELINE ELIZABETH

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24000319 certifico hasta el día 2024-01-03, la Ficha Registral Número: 85256.



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 85256

Válido por 30 días. Excepto que  
se diera un traspaso de dominio o  
se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 3 1 9 9 9 0 N A S Z C N





| Año    | Trans.        | Tributo                                | Valor | Desc. | Rec. | Multa | Interés | Por Pagar | Cancelado |
|--------|---------------|----------------------------------------|-------|-------|------|-------|---------|-----------|-----------|
| 2024   | R/2024/018586 | DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021 | 4.66  | 0.00  | 0.00 | 0.00  | 0.00    | 4.66      | 4.66      |
| Total: |               |                                        |       |       |      |       |         | 4.66      | 4.66      |

| Forma de Pago | Fecha      | Banco/Emisor | Ciudad | Número | Valor | %    | Comisión | Total |
|---------------|------------|--------------|--------|--------|-------|------|----------|-------|
| Efectivo      | 04/03/2024 |              |        |        | 4.66  | 0.00 | 0.00     | 4.66  |
| Total:        |            |              |        |        | 4.66  |      | 0.00     | 4.66  |

|      |
|------|
| 4.66 |
| 4.66 |





Denuncia a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

## VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VP-1313457

## DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VP-1313457

COMPROBANTE DE PAGO: 001001/038998

TRANSACCIÓN: 001001/038998

FECHA: 2024-03-04

VALOR PAGADO: \$ 4.66

[Ver comprobante de pago](#)

| TRANSACCIÓN   | TIPO                                   | VALOR   |
|---------------|----------------------------------------|---------|
| R/2024/018586 | DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021 | \$ 4.66 |

[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [y YouTube](#)

Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalcudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)





## DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD – MANTA

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud de Abg. Iliana Jazmín Gutiérrez Toromoren, Procuradora Sindica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta.

### CERTIFICO

Que, revisado los archivos tanto físicos como digitales de la dirección a mi cargo, **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de la señora MARIA MAGDALENA MANTUANO PONCE, con cedula de ciudadano número 1304319658 sea dueña de propiedad alguna con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda del requerido, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1971 y en estado civil soltera

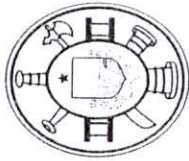
Manta, 04 de junio del 2024



firmado electrónicamente por:  
GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA

Dr. George Moreira Mendoza  
Firma del Registrador de la Propiedad.





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



\*Escanear para validar

## COMPROBANTE DE PAGO

N° 000181500

### Contribuyente

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE  
MANTA

### Identificación

13xxxxxxxx0001

### Control

000000948

### Nro. Título

562662

## Certificado de Solvencia (Municipal)

### Expedición

2024-02-16

### Expiración

2024-03-16

### Descripción

### Año/Fecha

02-2024/03-2024

### Período

Mensual

### Rubro

Certificado de Solvencia

### Detalles

| Deuda  | Abono Ant. | Total  |
|--------|------------|--------|
| \$0.00 | \$0.00     | \$0.00 |

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 2-33-04-10-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

**Cajero:** Silva Mero Fabricio Ivan

Pagado a la fecha de 2024-02-16 13:13:17 con forma(s) de pago: EFECTIVO  
(Válido por 30 días)

**Total a Pagar** \$0.00

**Valor Pagado** \$0.00

**Saldo** \$0.00



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

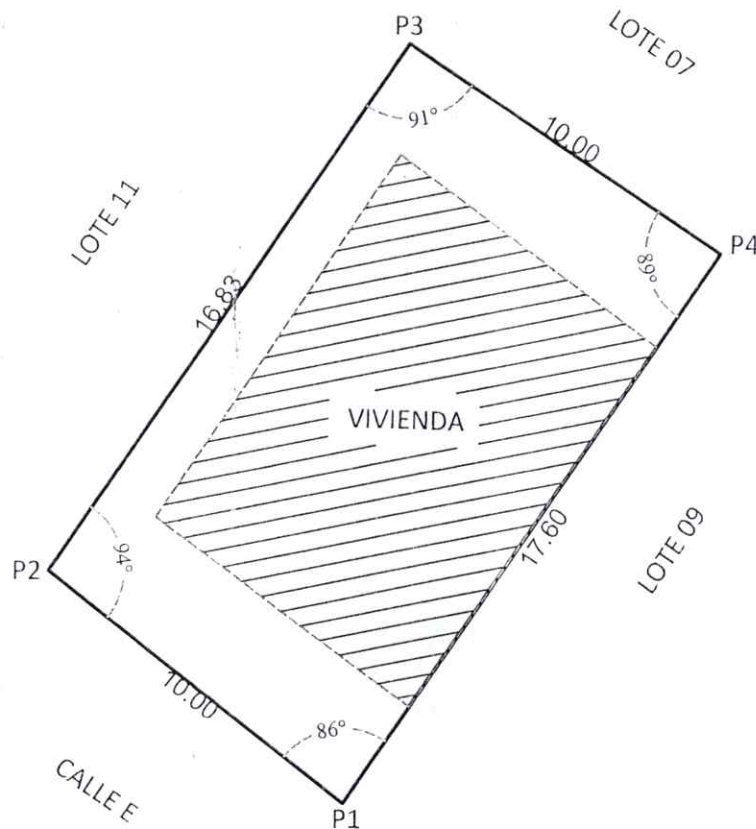
RECEIVED AT HANNOVER  
JAN 26 1968



| PUNTOS | COORDENADAS WGS - 84 |            | MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO |                   |
|--------|----------------------|------------|-------------------------------|-------------------|
|        | X                    | Y          | FRENTE:                       | 10.00M - CALLE E. |
| 1      | 534976.17            | 9891771.59 | ATRÁS:                        | 10.00M - LOTE 07  |
| 2      | 534968.29            | 9891777.75 | C. DERECHO:                   | 16.83M - LOTE 11  |
| 3      | 534977.78            | 9891791.65 | C. IZQUIERDO:                 | 17.60M - LOTE 09  |
| 4      | 534986.11            | 9891786.11 | ÁREA TOTAL:                   | 172.13M2          |



NORTE



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segundo  
Manta, Ecuador



### IMPLANTACIÓN GENERAL

Escala -----1:150

### UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Escala -----Referencial

**MANTA**  
ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS  
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS

PARROQUIA "LOS ESTEROS "

#### IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: MANTUANO PONCE MARIA MAGDALENA

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 1304319658

CLAVE CATASTRAL N°: 2330410000

BARRIO: SEMIURBANIZACIÓN LA PRADERA

SECTOR: PRADERA

MANZANA N°: C

LOTE N°: 10

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: FEBRERO DEL 2024

TIEMPO DE POSESIÓN: MAS DE 18 AÑOS

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO Y CUBIERTA METALICA.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 90.00M2

RECEIVED  
JAN 10 1964



*Ing. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora*  
**Gobierno Municipal 2023-2027**

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

**Resolución Legislativa No. 144-01-02-2024**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 30 de la Constitución de la República del Ecuador señala que, "las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica";

**Que**, el artículo 31 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.";

**Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Los gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía Política, administrativa y Financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana.

**Que**, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

**Que**, el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras normas que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. (...) En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.";

**Que**, el artículo 54 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: (...) c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales".

Resolución Legislativa No. 144-01-02-2024

Página 1 | 3

Dirección: Calle 9 y avenida 4  
Teléfono: 22611 479 E-mail: [alcaldia@manta.gob.ec](mailto:alcaldia@manta.gob.ec)  
f @ manta.gob.ec



FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Ing. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador



**Que**, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: "Al concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones".

**Que**, el artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, indica: Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.

**Que**, el artículo 1230 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, expresa: "Legalización especial en los casos de predios que por procesos administrativos hayan pasado a favor del GADMC-Manta y que en los mismos se encuentren asentamientos humanos de forma concentrada o dispersa en los términos que refiere la ley de la materia, se podrá realizar la venta directa sin necesidad de subasta a los poseedores del predio, sin tomar en cuenta las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía.

**Que**, el artículo 1231 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, menciona: "Procedimiento, requisitos y justo precio. - El procedimiento y requisitos para las legalizaciones especiales será el previsto en el capítulo que refiere a la enajenación de bienes mostrencos de la presente ordenanza, en lo que fuera aplicable según informe técnico de la Unidad de Legalización o quien haga sus veces garantizando el derecho al buen vivir".

**Que**, el artículo 1232 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, manifiesta: "Beneficiario. - La persona que se encuentre en posesión pacífica e ininterrumpida por más de cinco años, con ánimo de señor y dueño de un bien mostrenco, y que no registre la titularidad de otro bien inmueble en la jurisdicción del cantón Manta, una vez cumplidos los requisitos y el procedimiento establecido en la presente normativa, podrá ser beneficiario de la transferencia del dominio que autorice el Concejo Municipal sobre este bien."

En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Código Legal Municipal del Cantón Manta Capítulo II, Sección IV "De Las Expropiaciones Especiales":

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** "Autorizar la Transferencia de Dominio para la adjudicación de 14 predios municipales ubicados en diferentes barrios del cantón Manta, de conformidad al informe presentado mediante memorando No. MTA-DDAC-MEM-230120241443, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y







Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe Técnico MTA-UGTT-INF-180120241658, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-CCOTAD".

**SEGUNDO:** "Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, cuyos beneficiarios constan detallados en el Informe Técnico MTA-UGTT-INF-180120241658, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras".

**TERCERO:** "Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los beneficiarios, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Jefatura Técnica de Legalización de Tierras, Coordinación de Planificación Estratégica; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta".

Dada y firmada en sesión ordinaria en la ciudad de Manta, al primer día del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.-

**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-**

DALTON ALEXI  
PAZMINO  
CASTRO

Firmado digitalmente por  
DALTON ALEXI PAZMINO  
CASTRO  
Fecha: 2024.02.02 09:53:27  
+05'00'

Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro  
**SECRETARIO CONCEJO CANTONAL DE MANTA**



FEEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mentuza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta, Ecuador

RECEIVED AT BUREAU  
JAN 26 1964

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>Gobierno Autónomo</b><br><b>Descentralizado Municipal</b><br><b>Del Cantón Manta</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>ACCION DE PERSONAL</b><br>No. <u>0212</u><br>Fecha: <u>2023-07-24</u>                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                         |
| DECRETO <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                         | ACUERDO <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                         |
| RESOLUCION <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                         |
| NO. _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                         | FECHA: _____                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                         |
| <b>VALDIVIESO ZAMORA</b><br><b>APELLIDOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>MARCIANA AUXILIADORA</b><br><b>NOMBRES</b>                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                         |
| No. de Cédula de Ciudadanía<br><u>1310006646</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | No. De Afiliación IESS<br>                                                                                                                                                                                                                              | Rige a partir de:<br><u>2023-07-24</u>                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                         |
| <b>EXPLICACIÓN:</b><br>De conformidad a lo que establece el Art. 62 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, observando para el efecto el oficio N° Oficio Nro. MTA-DATH-OFI-240720230810 de fecha 24 de julio de 2023, y ante el fallecimiento del Sr. Agustín Anibal Intrigo Quijano, a partir del 24 de julio del presente año asume las funciones de Alcaldesa de Manta hasta que culmine el período por el que fue elegido el Ab. Agustín Anibal Intrigo Quijano, por lo que conforme a las facultades conferidas al Director de Administración de Talento Humano mediante Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A del 06 de junio de 2022, se emite la presente acción de personal. |                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                         |
| <input type="checkbox"/> INGRESO<br><input type="checkbox"/> PROMOCIONAMIENTO<br><input type="checkbox"/> ASCENSO<br><input type="checkbox"/> SUBROGACION<br><input type="checkbox"/> EXLARGO<br><input type="checkbox"/> VAGACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <input type="checkbox"/> TRASLADO<br><input type="checkbox"/> TRASPASO<br><input type="checkbox"/> CAMBIO ADMINISTRATIVO<br><input type="checkbox"/> INTERCAMBIO<br><input type="checkbox"/> COMISION DE SERVICIOS<br><input type="checkbox"/> LICENCIA | <input type="checkbox"/> REVALORIZACION<br><input type="checkbox"/> RECLASIFICACION<br><input type="checkbox"/> UBICACION<br><input type="checkbox"/> REINTEGRO<br><input type="checkbox"/> RESTITUCION<br><input type="checkbox"/> RENUNCIA                            | <input type="checkbox"/> SUPRESION<br><input type="checkbox"/> DESTITUCION<br><input type="checkbox"/> REMOCION<br><input type="checkbox"/> JUBILACION<br><input type="checkbox"/> OTRO |
| <b>SITUACION ACTUAL</b><br>PROCESO: <u>GOBERNANTE</u><br>SUBPROCESO: <u>CONCEJO MUNICIPAL</u><br>CUESTO: <u>CONCEJAL</u><br>LUGAR DE TRABAJO: <u>PALACIO MUNICIPAL</u><br>REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>\$ 2,504.50 UNIFICADO</u><br>PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>51.01.05 N° 9</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>SITUACION PROPUESTA</b><br>PROCESO: <u>GOBERNANTE</u><br>SUBPROCESO: <u>ALCALDÍA</u><br>PUESTO: <u>ALCALDESA</u><br>LUGAR DE TRABAJO: <u>PALACIO MUNICIPAL</u><br>REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>\$ 5,009.00 UNIFICADO</u><br>PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>51.01.05 N° 9</u> |                                                                                                                                                                                         |
| <b>ACTA FINAL DEL CONCURSO</b><br>f. _____ Fecha: _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>PROCESO DE RECURSOS HUMANOS</b><br>f. _____<br><b>DELEGADO DEL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO</b><br>Memorando MAT-DATH-CC-2020-0422 M                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                         |
| DIOS, PATRIA Y LIBERTAD<br><br>f. _____<br><b>DELEGADO DEL ALCALDE</b><br>Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                         |
| <b>RECURSOS HUMANOS</b><br>No. <u>0212</u> Fecha <u>2023-07-24</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>REGISTRO Y CONTROL</b><br>f. _____<br><b>Responsable del Registro</b>                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                         |

DOY FE: Que las precedentes reproducciones, que constan en 01 fojas (fles. anversos, f) reversos son iguales a los originales, Manta 24/08/2023  
 Fecha: 24/08/2023  
 SERVIDOR  
  
**Abg. Patricia Mendoza Briones**  
**Notaria Pública Segundo**

CAUCION REGISTRADA CON No. \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

LA PERSONA REEMPLAZA A: \_\_\_\_\_ EN EL PUESTO DE: \_\_\_\_\_

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: \_\_\_\_\_

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE \_\_\_\_\_

NO. \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

POSESION DEL CARGO

YO MARCIANA AUXILIADORA VALT IESO ZAMORA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 100 100 100

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: Manta

FECHA: 24 de Julio de 2023

f. \_\_\_\_\_

Funcionario

f. \_\_\_\_\_

Responsable de Recursos Humanos





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310006646

Nombres del ciudadano: VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA  
AUXILIADORA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POVEDA BURGOS FAUSTO ELIAS

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 2016

Datos del Padre: VALDIVIESO MORAN LUIS HERIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMORA INTRIAGO BLANCA RAMONA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2024

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segonda  
Manta Ecuador

N° de certificado: 242-046-70617



242-046-70617

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



SAVED BY HANDED  
GIVEN BY HANDED



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN

131000664-0

CIUDADANIA:  
VALDIVIESO ZAMORA  
MARCIANA AUXILIADORA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:  
MANABI  
MANTA  
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1983-09-29

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: MUJER

ESTADO CIVIL: CASADO  
FAUSTO ELIAS  
POVEDA BURGOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL

VALDIVIESO MORAN LUIS HERIBERTO

ZAMORA PATRICIA BLANCA RAMONA

MANTA

2018-12-01

2025-12-01

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
21 DE ABRIL DE 2024

VALDIVIESO ZAMORA  
MARCIANA AUXILIADORA

N° 95200984

131000664-0

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA No. 0079 FEMENINO

CCN: 1310006646

FE: Que las precedentes reproducciones que constan en....., fojas fútiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

RECEIVED  
JAN 10 1964





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304319658

Nombres del ciudadano: MANTUANO PONCE MARIA MAGDALENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/ALHAJUELA

Fecha de nacimiento: 22 DE AGOSTO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MACIAS KENNEDY ALFREDO

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 1994

Datos del Padre: MANTUANO SUAREZ ABDIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PONCE LOOR ANGELA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE JULIO DE 2024

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2024

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Maria MP

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Montalvo, Ecuador

N° de certificado: 242-046-70660



242-046-70660

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



CONFIDENTIAL

CÉDULA DE  
IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS CONDICIÓN CIUDADANÍA

MANTUANO

PONCE

NOMBRES

MARIA MAGDALENA

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

22 AGO 1962

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI PORTOVIEJO

ALHAJUELA

FIRMA DEL TITULAR



NUI.1304319658

*Maria MP*

SEXO

MUJER

Nº. DOCUMENTO

090537113

FECHA DE VENCIMIENTO

23 JUL 2034

NAT/CAN

962037



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MANTUANO SUAREZ ABDIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PONCE LOOR ANGELA ROSA

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

MACIAS KENNEDY ALFREDO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 23 JUL 2024

CÓDIGO DACTILAR

V4443V4442

TIPO SANGRE A+

DONANTE

No donante



DIRECTOR GENERAL



I<ECU0905371131<<<<<1304319658  
6208222F3407231ECU<NO<DONANTE7  
MANTUANO<PONCE<<MARIA<MAGDALEN



CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024



MANTUANO PONCE MARIA  
MAGDALENA

66908304

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: LOS ESTEROS

ZONA: 4

JUNTA Nº. 0004 FEMENINO



CC Nº 1304319658

NOTA: Que las precedentes  
reproducciones que constan  
en... 01... fojas útiles anexas,  
reverso son iguales a las  
originales, emitido: 04/05/2024



REFERENDUM 2024  
Y CONSULTA POPULAR 24

CIUDADANAJÓ:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ  
EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será sancionado de  
acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la  
LOEOP - Código de la Democracia.

*Melina Macias M*

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP/GAL 2024 JV

Ing. Patricia Mendoza Briones  
Noraria Pública Segunda  
Manta Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón  
Telf: 052622583/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA  
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE SU  
OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO **20241308002P01170**. LA NOTARIA.

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES   
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

